Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801 Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de febrero de 2014

Tomo CXCVII A:202/3/001/02 Número de ejemplares impresos: 100

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE RECONOCE AL EJÉRCITO MEXICANO.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO





DERECHO ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS. GOBERNADOR DOCTOR EN CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES **OUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES XXVIII, XXXVIII Y XLVII DE LA** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CO 🖟 FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México es el documento rector de las políticas públicas del Gobierno que honrosamente encabezo.

Que dicho instrumento contempla, en el Pilar Sociedad Protegida, diversas líneas de acción, entre las que destacan las tendentes a fomentar la seguridad ciudadana y la justicia; utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia, y avanzar en el uso de tecnologías, así como en los mecanismos de coordinación interinstitucional.

Que el Gobierno Estatal se ha propuesto, como parte de su visión, consolidar una sociedad protegida en un estado de Derecho.

Que para lograr lo anterior, es necesario también prevenir el delito, combatir la delincuencia y evitar la corrupción en las instituciones de seguridad pública. De igual forma, diseñar objetivos acordes con las circunstancias que atraviesa todo el país, partiendo de la premisa de que la tranquilidad y la seguridad de los habitantes del Estado de México es una prioridad para este Gobierno.

Que los objetivos señalados sólo se pueden lograr mediante la coordinación y el trabajo conjunto con instituciones fundamentales.

Que en el México independiente y derivado del asesinato de Madero, Don Venustiano Carranza lanzó el Plan de Guadalupe y el 19 de febrero de 1913 promulgó el Decreto en el que se crea el ejército constitucionalista, antecedente inmediato de nuestro actual Ejército Mexicano.

Que en esa fecha, Venustiano Carranza dio a conocer que, por Decreto del Congreso del Estado de Coahuila, se desconoció el régimen de Huerta en su carácter de Jefe del Poder Ejecutivo de la República y, adicionalmente, se concedieron facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado en todos los ramos de la administración para, fundamentalmente, proceder a armar fuerzas que coadyuvaran al sostenimiento del orden constitucional de la República.

Que, en conmemoración al relevante hecho descrito, fue expedido el Decreto de 28 de abril de 1950 que consagra al 19 de febrero como "Día del Ejército".

Que desde sus orígenes, hace ya ciento un años, el Ejército Mexicano ha servido a los intereses de la patria mexicana con fidelidad, lealtad, compromiso y entrega.

Que en el año de 1969 su responsabilidad fue mayor al brindar, además, auxilio a la población civil en casos de desastres y de emergencias naturales, a través del Plan DN-III-E.

Que, precisamente en 2013, se cumplieron cien años del Ejército Mexicano, institución que, como ya se señaló, además de las labores inherentes a salvaguardar la soberanía y la seguridad nacionales, lleva a cabo una rejevante labor de índole social que incluye reforestación, reparto de víveres, alfabetización, abastecimiento de agua y auxilio en casos de desastres ocasionados por fenómenos naturales o accidentes, lo que lo consolida como uno de los pilares más sólidos y de mayor credibilidad del país.

Que, indudablemente, la presencia del Ejército Mexicano en el Estado de México, principalmente a través de sus dos zonas militares, así como con la recientemente base militar construida en los límites de los municipios de Tejupilco y de Luvianos, ha fortalecido la seguridad pública, el orden y la paz en el territorio

mexiquense, inhibiendo el actuar y la presencia de los que se atreven a atentar contra el debido desarrollo y la tranquilidad de los mexiquenses.

Que esta entidad federativa, como el resto del país, confirma, reconoce y admira en las y en los miembros del Ejército Mexicano, la lealtad, la disciplina, la abnegación, el ahínco, el ánimo y el carácter para servir a México.

Que la fuerza militar se caracteriza también por su profesionalismo y por su dinamismo, lo que aumenta su capacidad, permitiéndole ser una institución moderna.

Que el enorme sentido de responsabilidad y de lealtad de las y de los militares los lleva a dar lo más valioso: la vida por las instituciones del Estado Mexicano.

Que el Gobierno a mi cargo privilegia honrar a quien lo merece. En este caso, al Ejército Mexicano por cumplir a cabalidad con la salvaguarda y la estabilidad nacional y, por ende, la local, ya que el Estado de México se siente respaldado por su experiencia, su valor y su talento, lo que aumenta la tranquilidad y la seguridad de las y de los mexiquenses.

Por lo anterior, el Poder Ejecutivo a mi cargo reconoce al Ejército Mexicano por su profunda vocación de servicio a esta entidad federativa, por la permanente defensa de sus instituciones y por la atención solidaria a su población no sólo en situaciones de desastre y de emergencia natural, sino de manera constante.

Y como parte de ese reconocimiento, en 2013 el Gobierno del Estado de México, junto con el Gobierno de la República, inauguró la Plaza Estado de México en Conmemoración del Centenario del Ejército Mexicano.

Hoy, en estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Maestro Efrén T. Rojas Dávila, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE RECONOCE AL EJÉRCITO MEXICANO.

PRIMERO. El Gobierno del Estado de México hace un reconocimiento público, oficial y solemne al Ejército Mexicano en el marco de la clausura de los festejos con motivo del centenario de su creación, por

su profunda vocación de servicio a esta entidad federativa, por la permanente defensa de sus instituciones y por la atención solidaria a su población, no solo en situaciones de desastre y de emergencia natural, sino de manera constante.

SEGUNDO. Este reconocimiento se plasmará en una placa con la leyenda: "Honrar al Ejército Mexicano es honrar a la paz. Testimonio del agradecimiento y reconocimiento que hacemos los mexiquenses a los miembros del Ejército Mexicano, quienes han servido a nuestra patria con fidelidad, lealtad, compromiso y entrega".

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. La Secretaría General de Gobierno proveerá lo necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil catorce.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS (RÚBRICA).

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MTRO. EFRÉN T. ROJAS DÁVILA (RÚBRICA).